

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 27-E**

**SERIE: 2024-2025**  
*Proyecto de Resolución Número: 24-E*

**4TA REUNIÓN**

**1RA: SESIÓN ORDINARIA**

**PARA CREAR EL PROGRAMA MUNICIPAL *IMPACTO COMUNITARIO QUEBRADILLANO* ADSCRITO A LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, REGLAMENTAR Y ESTABLECER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA DENTRO DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL DE CADA AÑO FISCAL; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El artículo 1.008 inciso r de la Ley Núm. 107 - 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone que los municipios podrán contratar con cualquier persona natural o jurídica la planificación y el desarrollo, administración conjunta, coordinada o delegada para brindar servicios públicos. Tales actividades incluirán contrataciones de proyectos conjuntos con entidades privadas o con o sin fines de lucro para la operación de programa municipales, el desarrollo de proyectos operacionales y actividades ecoturismo y/o turismo sostenible y cuales quiera otra donde el municipio requiere participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programa.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Quebradillas tiene interés de crear un programa municipal *Impacto Comunitario Quebradillano (ICQ)* adscrito a la Oficina de la Primera Dama.

**POR CUANTO:** El programa ICQ es un esfuerzo de acción social enfatizado en brindar ayuda a las familias con situaciones apremiantes y atenderá a los ciudadanos quebradillanos a través de la Oficina de la Primera Dama y un grupo de voluntarios de cada barrio de nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Es necesario y beneficioso para la Administración Municipal y sus conciudadanos agilizar y conocer las necesidades de todos los quebradillanos para así ser proactivos en atender las mismas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** **CREAR EL PROGRAMA MUNICIPAL *IMPACTO COMUNITARIO QUEBRADILLANO* ADSCRITO A LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, REGLAMENTAR Y ESTABLECER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA DENTRO DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL DE CADA AÑO FISCAL; Y PARA OTROS FINES.**

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Crear la oficina para el programa Impacto Comunitario Quebradillano adscrita a la oficina de la Primera Dama.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** La operación, controles y funcionamientos de dicho programa adscrito a la oficina de la Primera Dama se encuentran detallados en el Reglamento del Programa Municipal Impacto Comunitario Quebradillano que se acompaña con la presente Resolución y se hace forma parte de la misma. Dicho

reglamento contiene la regla general que regirá los procesos que se manejarán dentro del programa.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** La Oficina para el programa Impacto Comunitario Quebradillano adscrita a la oficina de la Primera Dama, se le asignará un presupuesto anual de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,200) y comenzará operaciones en el mes de abril del año 2025. Por la presente se autoriza al Director de Finanzas y Presupuesto a crear las cuentas necesarias en el Presupuesto Operacional y asignarle los fondos aquí descritos.

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Toda la operación, funcionamiento y controles está establecido dentro del Reglamento del Programa Municipal Impacto Comunitario Quebradillano y dicha oficina será auditada periódicamente por la oficina de Auditoría Interna y el Departamento de Finanzas.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Enviar copia de esta Resolución a la Oficina Propia del alcalde, Presupuesto Municipal (OGP), Oficina de Asuntos Legislativos (OSL), Oficina de la Primera Dama, Oficina de Asuntos al Ciudadano, Departamento de Finanzas y Presupuesto, Auditoría Interna y a los funcionarios Municipales y Estatales que corresponde.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA  
MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MARTES, 25 DE MARZO DE 2025.**

*Sergio Nieves Valle*  
SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*María Lourdes Cruz Concepción*  
MARIÁ LOURDES CRUZ CONCEPCIÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE  
DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES, 26 DE  
MARZO DE 2025.**

*Heriberto Vélez Vélez*  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

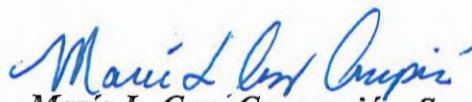
Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 27-E Serie 2024-2025 titulada: PARA CREAR EL PROGRAMA MUNICIPAL **IMPACTO COMUNITARIO QUEBRADILLANO** ADSCRITO A LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA, REGLAMENTAR Y ESTABLECER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA DENTRO DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL DE CADA AÑO FISCAL; Y PARA OTROS FINES. La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el MARTES, 25 de MARZO de 2025, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Juan E. Nieves Ocasio  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Félix Muñiz Vega  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. Juan A. Muñiz Ramos  
Hon. José A. Hernández Valle  
Hon. Melanie Ramos García  
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expiado la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025.

Atentamente,

  
María L. Cruz Concepción, Secretaria  
Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas  
SNV/mcc

